

Sabanalarga – Atlántico, 13 de julio de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00538-00
EJECUTANTE: ALFREDO SANTACRUZ CABARCAS
EJECUTADO: WULFRAN CABARCAS PEÑA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, en donde el Dr. Omar Bermejo Morales, en su condición de apoderado de la parte demandante, allegó solicitud de actualización del crédito. Sírvase proveer.- **JULIO DIAZ MORELO.**- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLÁNTICO

Sabanalarga – Atlántico, 13 de julio de 2021

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente del proceso en referencia, se pudo constatar que la última actuación que se registra fue en fecha 14 de Septiembre de 2021, mediante auto publicado por estado No. 63 del 15 de Septiembre del año 2020, se dispuso seguir adelante la ejecución contra el señor Wulfran Cabarcas Peña. Ahora bien, revisada la solicitud allegada por el Dr Omar Bermejo Morales, en donde solicita la actualización de la liquidación del crédito, se evidencia que en el expediente no se encuentra anexada y tampoco ha sido tramitada la liquidación del proceso, ni en el escrito allegado el día 4 de mayo de 2021, tampoco aparece anexada la liquidación del crédito de este asunto, por lo que no es procedente atender esta solicitud. Por lo que este Despacho

RESUELVE

Primero: NIEGUESE la solicitud presentada por el Dr. Omar Bermejo Morales, en calidad de apoderado de la parte demandante por las consideraciones antes expuestas

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 72
DE FECHA 14 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3fd04f6c1bc16f58b349461ba698f1bfaeed91b9adf2ad800e82dd16a6a96df**
Documento generado en 13/07/2021 01:56:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>